



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00471 -00
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (15) de junio de dos mil veintidós

En escrito que antecede, la apoderada demandante solicita se le nombre como partidora conforme al poder conferido, el cual se le faculta para presentar trabajo de partición, de conformidad al art. Artículo 507 CGP.

A respecto se le informa a la mandataria judicial que mediante audiencia del 6 de abril de 2022 en su parte resolutive se nombró partidador a los DR. MARY ACEVEDO SAENZ, PEDRO ACOSTA TARAZONA, MARGARITA ROSA AREDONDO LOBO, sin que se hiciera alusión alguna de que se le nombra para tal encargo. Por lo tanto, no es procedente su petición y se le conmina para que notifique el nombramiento a los nombrados.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga 16 de junio de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87777d3bd1d87c9f56ef6f53ad6ec9d9a33590a405a9264c59e6eadad25039a6**

Documento generado en 15/06/2022 10:21:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>